

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
SAN JUAN, PUERTO RICO**

ENMIENDA # 4, SUBASTA FORMAL 24J-02522

SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y EQUIPOS DE LIMPIEZA PARA LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, ENTIDADES EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

----- **COMPARECEN** -----

DE LA PRIMERA PARTE: LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, en adelante denominada como la "ASG", representada en este acto por **JOEL FONTÁNEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, soltero y vecino de San Juan, Puerto Rico, quien comparece en su carácter de Subadministrador y en virtud de delegación suscrita por la Administradora, Lcda. Karla G. Mercado Rivera, conforme las facultades conferidas a esta mediante lo dispuesto en el Artículo 11, incisos (h) y (o) de la *Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019*, Ley Núm. 73-2019, según enmendada.--

DE LA SEGUNDA PARTE: NIBA INTERNATIONAL CORPORATION, una corporación con fines de lucro debidamente organizada al amparo de las leyes del Gobierno de Puerto Rico, con el **Número de Registro en el Departamento de Estado 76195 y Registro Único de Licitadores (RÚL) Número 1725 de la Administración de Servicios Generales con vigencia hasta el 15 de julio de 2026 y System for Award Management (SAM) bajo el Unique Entity ID NV43YQK6D2A4 con vigencia hasta el 7 de octubre de 2026**, representada en este acto por su Presidente, **ALEXIS MENDEZ MARTINEZ**, mayor de edad, soltero y vecino de Guaynabo, Puerto Rico, quien está debidamente autorizado para comparecer en este acto (**en adelante denominado el "CONTRATISTA"**). -----

----- **EXPONEN** -----

POR CUANTO: En virtud de la autoridad conferida a la Administración de Servicios Generales (ASG) mediante la "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019", Ley Núm. 73 de 19 de julio de 2019, según enmendada, el día 23 de agosto de 2023 se emitió la Invitación y Pliego (**anejo 1**) para la Subasta Informal Número 24J-02522 para formalizar el Contrato de Selección Múltiple para la adquisición de Productos y Equipos de Limpieza para las Entidades Gubernamentales, Entidades Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico. -----

POR CUANTO: Recibidas y evaluadas las ofertas, el 19 de abril de 2024, el Administrador Auxiliar de Adquisiciones de la ASG emitió un Aviso de Adjudicación Enmendado II (**anejo 2**). --

POR CUANTO: La ASG formalizó contrato con el licitador agraciado. Dicho contrato tiene una vigencia de dos (2) años, desde el 1ro de mayo de 2024 hasta el 30 de abril de 2026 (**anejo 3**). El contrato ha sido enmendado por concepto de cambio de modelo, enmiendas # 1, # 2 y # 3 (**anejos 4, 5 y 6**). -----

POR CUANTO: La **Sección IV, inciso 4 del Pliego de la Subasta Informal Núm. 24J-02522 (Anejo 7)**, el cual forma parte integral del contrato otorgado, reza lo siguiente: -----

"VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato que se formalice bajo esta subasta tendrá una vigencia de dos (2) años, contado a partir de su otorgamiento. La Administración podrá autorizar enmendar el contrato a los fines de extender su vigencia cumpliendo con lo dispuesto en la sección 7.3.25 del Reglamento 9230, supra. El suplidor será informado por escrito y con anticipación a la fecha de vencimiento del contrato de la intención de extender éste por parte de la ASG. Las enmiendas se harán mediante escrito de "Enmienda" y deberá contar con las firmas de las partes".

POR CUANTO: EL **CONTRATISTA** ha sido informado mediante escrito de la intención de la ASG de renovar este contrato. El **CONTRATISTA** ha informado a su vez a la ASG, estar de acuerdo en cuanto a la extensión de vigencia de este contrato. -----

POR CUANTO: La ASG requiere que el **CONTRATISTA** continúe supliendo y/u ofreciendo **SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y EQUIPOS DE LIMPIEZA PARA LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, ENTIDADES EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO, POR TODO LO CUAL, AMBAS PARTES CONTRATANTES** han convenido suscribir esta Enmienda #. 4 al **CONTRATO NÚMERO 24J-02522**, sujeto a las siguientes: -----

----- **CLÁUSULAS Y CONDICIONES** -----

PRIMERA: Mediante la presente **Enmienda # 4** se extiende la vigencia del **CONTRATO Número 24J-02522**, por un término adicional de **dos (2) años, a partir del 1ro de mayo de 2026 hasta el 30 de abril de 2028**. -----

SEGUNDA: Esta enmienda quedará sin efecto, cuando termine la vigencia de esta o con la formalización de un nuevo contrato, lo que ocurra primero. -----

TERCERA: RESERVA DE CANCELACIÓN: La ASG se reserva el derecho de cancelar unilateralmente el presente Contrato, **en cualquier momento**, cuando ello resulte en la protección del interés público y/o redunde en beneficio del Gobierno de Puerto Rico. -----

CUARTA: Todas las demás cláusulas del **CONTRATO NÚMERO 24J-02522 y sus respectivas enmiendas** permanecen inalteradas y en pleno vigor. -----

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, LAS PARTES contratantes suscriben la presente **Enmienda # 4 al CONTRATO NÚMERO 24J-02522**, obligándose así formalmente a cumplir con todas las cláusulas y condiciones aquí suscritas. -----

En San Juan, Puerto Rico, hoy, 24 de abril de 2026.

JOEL FONTÁNEZ GONZÁLEZ



Subadministrador
Administración de Servicios Generales
P.O. Box 41249
San Juan, PR 00940
66-0433481

ALEXIS MENDEZ MARTINEZ



Presidente
NIBA INTERNATIONAL CORPORATION
PO Box 367315
San Juan, PR 00936-7315
787-795-5886
nibaintcorp@gmail.com
66-0468557